



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETON°20075/2015.-

ARICA, 13DENOVIEMBREDE2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3517, de fecha 02 de noviembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CLASES DE PELUQUERÍA, DEPILACIÓN ENTRE OTROS, IMPARTIDAS EN DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN NORTE".
- b) Memorandum N° 1687, de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 21654, de fecha 13 de noviembre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CLASES DE PELUQUERÍA, DEPILACIÓN ENTRE OTROS, IMPARTIDAS EN DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN NORTE", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo para la realización de las clases de peluquería, depilación entre otros, impartidas en dependencias de la Delegación Norte
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte- Asesoría técnica
1.3.-FECHA	: Noviembre-Diciembre 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, Ley N° 18.695: Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Art. 4 letras a), d) y l)
2.2. Descripción	: Contratación de prestadora de servicios comunitarios para impartir clases de peluquería y depilación entre otros, en dependencias de la Delegación Norte, las que serán impartidas por los meses de noviembre y diciembre. Además que a los y las usuarias se les facilitará los materiales para la realización de los cursos.
III.- OBJETIVO:	
Entregar herramientas de trabajo a los y las usuarias, en especialmente a las mujeres del sector norte, para que puedan tener ingresos extras para sus familias e incentivar el espíritu de superación personal.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.<input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario.<input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte.<input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN			
	Contratación de experta en peluquería, depilación, manualidades.		426.000	
	Total		426.000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 426.000				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:05 Programas Recreacionales				
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPUTACIÓN	VALOR \$
	Contratación de experta GLORIA PAULINA CALLE ROCHA R.U.T. 13.004.950-8	Hon. Delegación Norte	215.21.04.004.014	426.000
			Valor	\$ 426.000

El monto del Programa es de \$ 426.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL

SJC/AF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA